

P-13.765

Nr. 5075

27 SEP. 1955

224172

224172



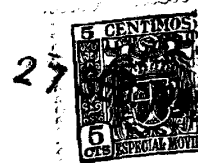
MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
PATENTE DE INVENCION
en
ESPAÑA
por VEINTE años

a nombre de ADOLF SCHAMPER, de nacionalidad alemana, residente en Auflegerstr. 12, Munich, República Federal Alemana, por:

"UN DISPOSITIVO PARA AUTOMOVILES PARA IMPEDIR EL DESLUMBRAMIENTO POR FAROS".

Este invento se refiere a dispositivos para automóviles que tienden a evitar el molesto deslumbramiento producido por los faros de los coches que vengan en dirección contraria y a impedir la fatiga visual durante los viajes

224172



5 nocturnos. Se basa aquel en el principio de que la pupila del conductor se dilate solamente lo necesario, por medio de una ligera iluminación proyectada desde el interior sobre el parabrisas, para que la súbita proyección de los faros de un coche que se acerque en sentido opuesto no perturbe sensible-

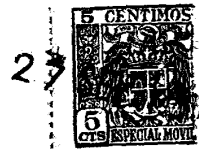
10 Este dispositivo conforme al invento en cuestión está caracterizado por la disposición de una o varias fuentes luminosas situadas por encima, preferentemente por encima y por detrás de la cabeza del conductor, las cuales proyectan de preferencia una luz verdosa.

15 Merced a tal disposición de estas fuentes luminosas por encima y por detrás de la cabeza del conductor, queda ligeramente iluminada la parte delantera del interior del coche aunque, sobre todo, el parabrisas. Al mismo tiempo los rayos de luz inciden sobre este último en forma de ángulo obtuso e impiden así en gran modo cualquier reflejo molesto.

20 Según han demostrado muchos ensayos comparativos, el empleo de luz verdosa, frente a las luces de otro color, ofrece la ventaja de evitar ampliamente los fenómenos de fatiga en los viajes nocturnos.

25 Otra ventaja más estriba en que la visualidad y libertad de movimiento del conductor no sufre ningún impedimento por lámparas colocadas delante de él, por ejemplo, junto directamente al borde del parabrisas. Por otra parte está totalmente descartado cualquier deslumbramiento del con-

224172



5 ductor por las lámparas auxiliares, si éstas se hallan por encima y detrás de su cabeza. Por último, esta iluminación situada por detrás del conductor tiene también el útil efecto de poder suprimir totalmente o desconectar la molesta iluminación del salpicadero.

10 Dichas fuentes luminosas pueden ir situadas en un lugar apropiado junto al techo del coche; pueden ir colocadas debilmente dos a tres, por ejemplo una en el centro longitudinal del coche y otras dos a la derecha e izquierda de la anterior, por encima y debajo de la cabeza del conductor.

15 Los manantiales de luz pueden sujetarse de diferentes maneras. Una modalidad con isto en montarlos en una barra común colocada junto por debajo del techo del coche y que se extiende hasta los costados del mismo, donde puede ir sujeta. Pero también es posible sujetarlos directamente en el techo, por ejemplo con ventosas o similares.

El diseño adjunto expone con unos ejemplos el objeto del invento.

20 La figura 1 muestra un coche visto por encima con las lámparas montadas por debajo del tubo en una barra común.

La figura 2 muestra una vista parcial interior del coche, visto desde un lado.

25 La figura 3 muestra una lámpara aislada de luz verde, sujeta a la barra por medio de un casquillo articulado.

224172



5 En el **coche**, directamente debajo del techo 1
va situada una barra parrillada 2 la cual puede ser sujeta,
por ejemplo al mismo techo o, mejor todavía, con sus dos ex-
tremos a los costados del coche. En dicha barra 2, interca-
lando los correspondientes brazos articulados 3, van sujetas
con tornillos 5 tres lámparas 4, las cuales proyectan una
luz verdosa sobre la parte interior del parabrisas 6, según
se indica en las figuras 1 y 2 con líneas a tramos, iluminán-
dolo así ligeramente, así como a toda la parte delantera in-
terior del coche.

10 Según revela la figura 2, las lámparas están
colocadas de manera que quedan por encima y algo detrás de
la cabeza del conductor sentado en el asiento 7.

15 La débil iluminación, preferentemente verdosa,
que viene desde atrás alumbrando el espacio interior, el sal-
picadero y el parabrisas así como las otras partes contiguas
del interior, tiene por consecuencia que, en los viajes noc-
turnos, la pupila del conductor no se dilate tanto como en
plena oscuridad. Cuando de frente aparece entonces una inten-
sa fuente luminosa, la pupila sólo tiene entonces que cerrar-
se en una pequeña proporción y, pasada la luz intensa, abrir-
se tan sólo ligeramente. El menor trabajo a que así están so-
metidos los músculos del ojo y la disminución del influencia-
miento y esfuerzo de los nervios visuales tiene por consecuen-
cia que los fenómenos de fatiga se manifiesten al cabo de un
20 tiempo mayor que lo corriente durante los viajes nocturnos.
Los ensayos realizados han revelado que, incluso durante un
25 prolongado viaje nocturno, el conductor no experimenta mayor



224172

fatiga que en un viaje durante el día. Por otra parte, según las experiencias existentes, la menor apertura de la pupila debido a esta iluminación auxiliar, no perjudica el poder visual y de observación que necesita el conductor para viajar de noche.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania el 23 de septiembre de 1954, bajo el número Sch 13.320/63c Ga., se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.

10

=oOo= N O T A =oOo=

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de patente de invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

15

1ª. - Dispositivo para automóviles, para impedir el molesto deslumbramiento y la fatiga visual durante los viajes nocturnos mediante una ligera iluminación sobre la parte interior del parabrisas, caracterizado por el hecho de que la fuente o las fuentes luminosas previstas al efecto van situadas por encima de la cabeza del conductor, de preferencia, por encima y detrás de ella.

20



224172

2º. - Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la fuente o fuentes luminosas están equipadas de forma que proyecten una luz verdosa.

5 3º. - Dispositivo según reivindicaciones 1 y 2 caracterizado por el hecho de ir dispuestas las lámparas de manera que sus haces luminosos estén dirigidos sobre el parabrisas.

10 4º. - Dispositivo según reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por el hecho de que por lo menos están colocadas dos fuentes luminosas, una al lado de otra.

5º. - Dispositivo según reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por el hecho de ir instaladas tres fuentes luminosas, una a cada lado y otra en el medio del coche, por encima y detrás de la cabeza del conductor.

15 6º. - Dispositivo según reivindicaciones 1 a 5, caracterizado por el hecho de que las fuentes luminosas están equipadas y colocadas de manera que iluminen débilmente la parte interior delantera del coche.

20 7º. - Dispositivo según reivindicaciones 1 a 6 caracterizado por el hecho de que los manantiales de luz o las lámparas están montados sobre una barra común, colocada en el techo del coche o debajo del mismo.

25 8º. - Dispositivo según reivindicaciones 1 a 6, caracterizado por el hecho de que los manantiales de luz pueden ir sujetos con ayuda de ventosas.

9º. - Un dispositivo para automóviles para impedir el deslumbramiento por faros.

27



224172

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

5 Esta Memoria consta de seis hojas y la presente escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 27 SEP. 1955

P. A.

Alberto de Elzaburo

Por Poder



27 SE

224172

Fig.1

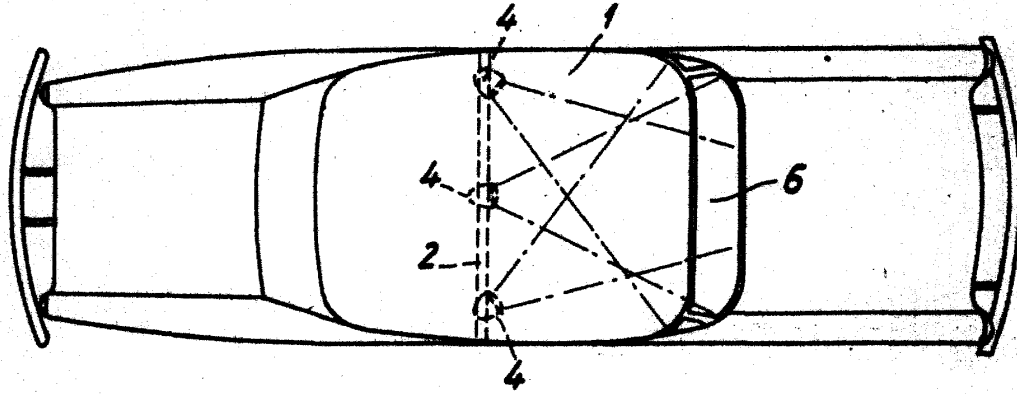


Fig.2

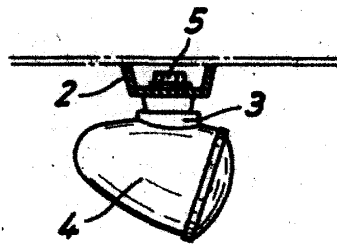
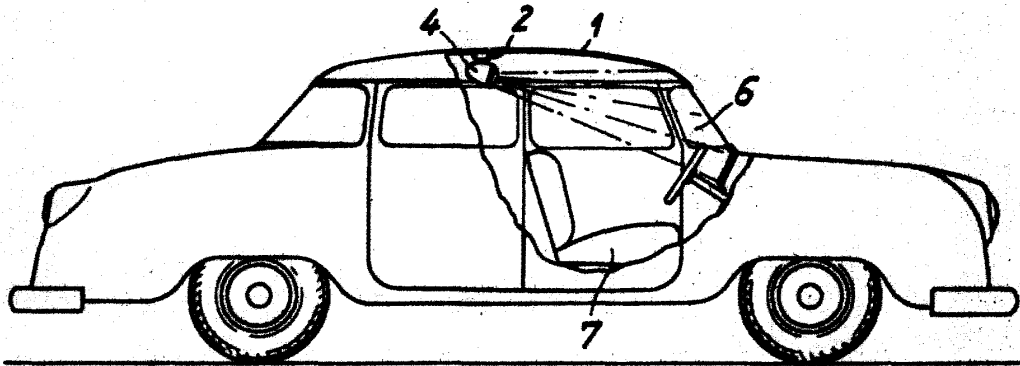


Fig.3

Adolf Schamper